

RIO GALLEGOS, 17 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.813/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 48 de las presentes obra Nota N° 296/10 interpuesta por Prof. Cristian AMPUERO en su carácter de Director de Vinculación Institucional;

QUE mediante la misma solicita la designación de la Comisión Evaluadora de las Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UARG-UNPA;

QUE lo actuado se encuentra amparado en los Artículos 11° y 13° de la Ordenanza N° 126;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UARG-UNPA, al Sr. Secretario de Extensión – Prof. Guillermo RODRIGUEZ, Mg. Carlos ALBRIEU y a la Lic. Griselda SANDOVAL como evaluadora externa a la UNPA-UARG.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección de Vinculación Institucional, notifíquese a los interesados. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

537



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA UARG